

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se allega escrito de cesión de crédito entre BANCO AV VILLAS y GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S., dentro del presente proceso. Sírvasse proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, septiembre 28 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (mfp)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), septiembre 28 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS Nit. 860.035.827-5
DEMANDADO: SONIA YANETH VELA ROSERO c.c.66.735.530
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00235-00

Auto No. 1331

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, y revisada la solicitud de Cesión de Crédito que realiza el BANCO AV VILLAS S.A., a favor del GRUPO JURIDICO DEUDU SAS., se observa que la abogada solicitante, Dra. DIANA CATALINA OTERO quien manifiesta que actúa como "*apoderado de la parte Demandante dentro del proceso*", no se encuentra acreditada como tal dentro de este trámite y no allegó poder al respecto.

En razón a lo anterior, se **REQUIERE** a la peticionaria para que acredite la calidad en la que actúa, para poder dársele trámite a la cesión del crédito solicitada.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb7fe31de7bdae53498639523b8809146ba9c55d21fc642b413ce0741b9ba17**

Documento generado en 28/09/2023 04:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>